



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor(a) CARMEN OTILIA GIRALDO ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.433.264, el RQ-1158 del 11 de diciembre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-0310-12 de 1 de febrero de 2009.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 03 de diciembre de 2018 7:30 am

DESEFIJADO: 07 de diciembre de 2018 5:30 pm


PAULA MARCELA ALVAREZ B.
Líder de programa

Anexo: Requerimiento y Acta de visita.

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-0687-09 .Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 06070780007.

Elaboró: Juan Uribe
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-1158 de diciembre 11 de 2017

Señora

CARMEN OTILIA GIRALDO ALZATE.

C.C. 32.433.264.

Calle 99 N° 51A- 32

La Ciudad.

Asunto: Requerimiento por Obligaciones Urbanísticas pendientes por cumplir derivadas de la Licencia con Resolución C4-0310-12 de 1 de Febrero de 2012.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución C4-0310-12 de 1 de Febrero de 2012, expedida, por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en Calle 99 N° 51A- 32/36/34(0201,0201,0301,0302).

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a través del informe GTOU 1589-17 de fecha 28 de Noviembre de 2017, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL					
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas					
TIPO DE SOLICITUD					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO		
DIRECCIÓN	Calle 99 N° 51A - 32/36		FECHA DE VISITA 29.08.2019.		
CONSTRUCTOR (A)	Carmen Lilia Gerardo Alzate				
RESPONSABLE DE OBRA					
TELEFONO	CORRE ELEC:				
DATOS DE LA LICENCIA					
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
NÚMERO DE RESOLUCIONES					
CA - 0310 - 2012					
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
				N/A	<input type="checkbox"/>
				N°	
FECHA DE VENCIMIENTO	1 de Febrero del 2014.				
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial		TOTAL VIVIENDAS (un)	16	
N° DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)	00	
ALTURA (Pisos)	3		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	00	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	358.40m²		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	00	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	466.10m²		PARQUEADEROS MOTOS (un)	0	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
¿Tiene aviso de identificación?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
				N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
				N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
				N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
				N/A	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
				N/A	
ACTIVIDAD					
		% AVANCE		OBSERVACIONES	
Excavación fundaciones	100	%			
Estructura	100	%			
Cubierta	100	%			
Mampostería	100	%			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%			
Acabados (obra blanca)	100	%			
Fachadas	100	%			
Zonas comunes	100	%			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Derivas					
Retiro a Linderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro de Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Red contra Incendio					
Cerramiento					
Tanques de agua					
Instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lava escobas					
Ascensor					
Patios y Vacíos (tado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)					
Registros					



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

LICENCIA N° : C4-0310-2012

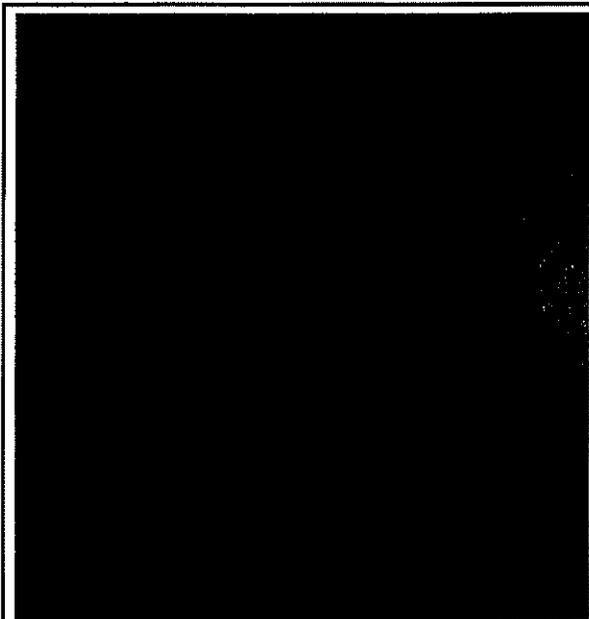


FOTO N° 1: NOMENCLATURA

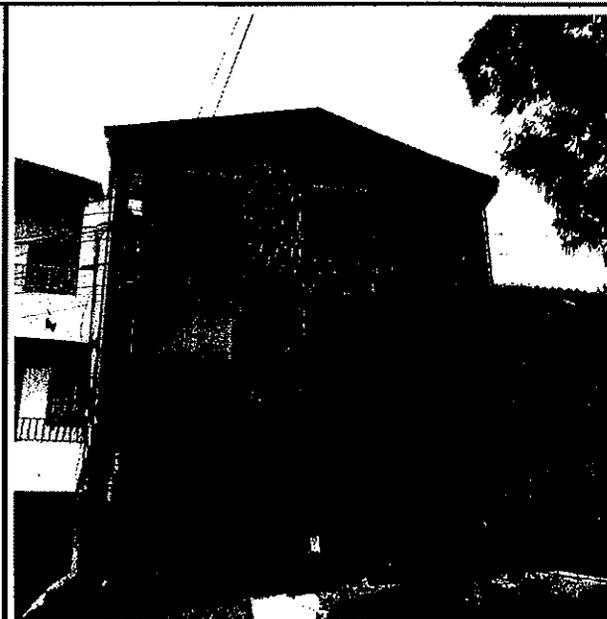


FOTO N° 2: FACHADA



FOTO N° 3: FACHADA LATERAL

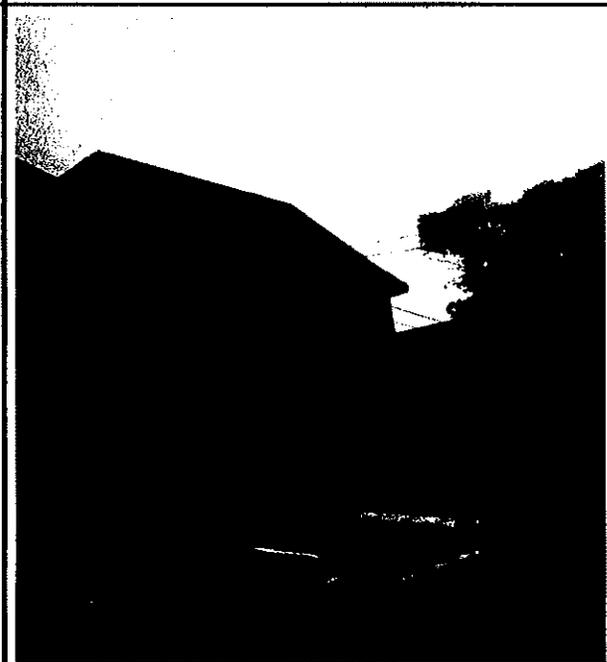


FOTO N° 4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165, Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co